JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular 11001400305320180020700

Visto informe secretarial, previo a relevar a la curadora ad litem, la Juez Resuelve:

Requerir a la Abogada, Edith Jacqueline Domínguez Casteblanco, al email reportado en el Registro de Abogados, para que en el término de cinco días, so pena de compulsar copias ante la Comisión Disciplinaria, para que comparezca a ejercer el cargo de curadora ad litem, para el cual fue designada y/o presente la justificación para no asumir el cargo.

ADVERTIR, QUE SI LA JUSTIFICACION ES LA DESGNACION EN OTROS PROCESOS, ESTOS DEBEN ESTAR EN CURSO.

Notifíquese y Cúmplase,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No 055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 15 de Abril de 2021

Norma Constanza Martínez Garzón

Secretaria